



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de abril de 2016

Original: español
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

58º período de sesiones

6 a 24 de junio de 2016

Tema 6 a) del programa provisional

Examen de los informes: informes presentados

por los Estados partes en virtud de

los artículos 16 y 17 del Pacto

Lista de cuestiones relativa al segundo informe periódico de Honduras

Adición

Respuestas de Honduras a la lista de cuestiones*, **

[Fecha de recepción: 7 de abril de 2016]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

** Los anexos al presente documento pueden consultarse en los archivos de la Secretaría. También se encuentran disponibles en la página web del Comité.

GE.16-06281 (S)



* 1 6 0 6 2 8 1 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Página</i>
Introducción	3
Respuesta a la Información general.....	3
Respuesta Artículo 1, párrafo 2.....	5
Respuesta Artículo 2, párrafo 1.....	6
Respuesta Artículo 2, párrafo 2: no discriminación	7
Respuesta Artículo 3	9
Respuesta Artículo 6	10
Respuesta Artículo 7	10
Respuesta Artículo 8	11
Respuesta Artículo 9	12
Respuesta Artículo 10	12
Respuesta Artículo 11	15
Respuesta Artículo 12	20
Respuesta Artículos 13 y 14.....	21
Respuesta Artículo 15	21
Anexos***	
Anexo 1: Precedentes de los fallos judiciales donde se ha invocado el Pacto.....	
Anexo 2: Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación 2000-2016.....	

*** En los anexos del presente informe se encuentra archivada en la Secretaría y están disponibles para su consulta. También se puede acceder desde la página web del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Introducción

1. El Estado de Honduras (el Estado) remitió ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de la Organización de las Naciones Unidas, con arreglo a los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Segundo Informe del sobre el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el 5 de mayo 2014.
2. El presente documento contiene la respuesta a la lista de cuestiones previas, relativas al Segundo Informe Periódico del Estado. Para el proceso de elaboración del presente documento se realizaron jornadas de trabajo durante los meses de febrero y marzo 2016, contando con la participación de representantes de instituciones estatales, que conforman el Grupo de Trabajo Interinstitucional¹, coordinado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

Respuesta a la Información general

3. En relación a los casos de jurisprudencia en que los derechos contenidos en el Pacto han sido invocados ante los tribunales de justicia y aplicados directamente como fundamento de las decisiones judiciales².
4. El Poder Judicial ha realizado capacitaciones a través de programas generales de derechos humanos, como una disciplina referente en la planificación de las acciones formativas que programa la Escuela Judicial, tal como un Diplomado en 2014 y una Especialidad en el 2015 que se enfocaron en procesos de capacitación a los servidores judiciales con el propósito de fortalecer los aspectos teóricos y prácticos del derecho internacional de los Derechos Humanos, mecanismos universales, regionales y nacionales de protección. Se capacitaron un total de 61 participantes entre el Diplomado, Especialización y Formación a Farmadores en Materia de Derechos Humanos del Poder Judicial. Además se ha brindado charlas sobre Violencia Doméstica y Trata de Personas en centros de estudios de zonas rurales.
5. Con el propósito de contrarrestar los efectos negativos que tienen los altos índices de violencia e inseguridad ciudadana el Estado de Honduras a través de las diferentes entidades del sector justicia, ha puesto en práctica el Plan Visión de País 2010-2038, el Plan de Nación 2010-2022, la Política Nacional de Seguridad y Justicia, el Plan Estratégico de

¹ El Grupo de Trabajo Interinstitucionallo integraron las siguientes instituciones: Poder Judicial, Congreso Nacional, Secretaría de Seguridad, Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción social, Dirección de Juventud, Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, Procuraduría General de la República, Ministerio Público, Dirección Nacional de Pueblos Indígenas y Afrohondureños, Consejo Nacional Anticorrupción, Secretaría de Educación, Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de la Mujer, Secretaria de Relaciones Externas y Cooperación Internacional, Instituto Nacional de Migración, Instituto Nacional de Estadísticas, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, Dirección General personas con discapacidad, Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Secretaria de Salud, Instituto Hondureño de Seguridad Social, Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, Instituto Nacional Agrario, Instituto de la Propiedad, Secretaria de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Defensa, Instituto de Conservación Forestal, Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas MI Ambiente, Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento, Instituto Nacional Penitenciario, Secretaría de Finanzas, Dirección de Cultura Artes y Deportes, Comisión Nacional de Telecomunicaciones, Secretaría de la Presidencia.

² Anexo I: Precedentes de los fallos judiciales donde se ha invocado el Pacto.

Gobierno, “Plan de Todos Para una Vida Mejor” 2014-2018, y el Marco Estratégico Institucional SEDS 2015-2022.

6. Por medio de acciones de prevención y combate a la delincuencia común y crimen organizado la Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (FUSINA), logró una disminución en la incidencia de homicidios. En el 2014 el porcentaje de muertes por cada 100 mil habitantes era de 67.52%, y se redujo a 56.62% al final 2015³.

7. Se ha logrado la desarticulación de 176 bandas criminales, dando detención a 745 integrantes, los que han sido puestos a la orden de los Tribunales de Justicia. Organizaciones criminales vinculadas a la extorsión, secuestros, posesión y distribución de drogas, tenencia ilegal de armas, asalto, robo agravado, homicidios y asesinatos.

8. En enero de 2014 se creó la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC)⁴, como dependencia adscrita al Ministerio Público, con el propósito de dotar al ente acusatorio de un ente investigativo dinámico, efectivo y actualizado para garantizar el debido proceso.

9. Se implementó el Programa de Educación y Entrenamiento en Resistencia a las Pandillas (GREAT), capacitando 80 mil jóvenes y niños provenientes de zonas consideradas conflictivas, en donde la población joven puede ser vulnerable a la presión de miembros de asociaciones ilícitas. En consecuencia se logró prevenir que esos jóvenes sean autores de delitos, violencia y que participaran en pandillas y maras, formando una relación positiva entre la policía, las familias y los jóvenes de los departamentos como ser de Francisco Morazán, El Paraíso, Comayagua, Cortés, Atlántida e Intibucá.

10. Con el apoyo de agentes Especiales del FBI, DEA y agentes BORTAC de la Policía Fronteriza de EEUU, las unidades especializadas en operaciones especiales como el Grupo de Operaciones Especiales (GOET), Unidad Antimaras (CAT), TIGRES, Unidad antisequestro (UNAPS), Unidad de Investigación y Privación de Oficio logró contrarrestar las acciones delictivas del crimen organizado relacionado al narcotráfico y hacer posible las extradiciones hacia Estados Unidos de América de ciudadanos hondureños acusados de delitos de tráfico de drogas y lavado de activos.

11. Con la finalidad dar seguimiento a directrices del Estudio Mundial de la Niñez, se implementó el Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social (PNRRS⁵) Permitiendo la consolidación de la Política Nacional hacia la Niñez y Juventud de Honduras y la Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

12. Con el objetivo de lograr la integralidad de la cadena de seguridad se creó el Gabinete de Prevención, Paz y Convivencia⁶. Bajo la coordinación de la Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia se realizan la Conformación de Redes Comunitarias para una Vida Mejor, Estrategias Metodológicas Desarrolladas por El PNRRS, Metodología “el Desafío de Soñar mi Vida”, Metodología “Tomar Decisiones y Resolver Conflictos”, Metodología “Piénsalo Bien”, Metodología “Familias Fuertes”, Proyecto “Borrón y Vida Nueva”, Proyecto Rompiendo Barreras, Talleres en Defensoría Comunitaria, Recreovías, Mi Primer Negocio, Empoderamiento Comunitario, Campaña

³ Fuente Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad.

⁴ La Agencia Técnica de Investigación Criminal se ha creado por Decreto No. 379-2013, de 20 de enero de 2014, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 33,382, el 18 de marzo de 2014. Reforma los artículos 1 y 41 al 44 de la Ley del Ministerio Público (Decreto 228-93, de 13 de diciembre de 1993).

⁵ Decreto Legislativo No. 141-2001 el 2 de octubre 2001.

⁶ Decreto Ejecutivo No. PCM-021-2014 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 24 de Julio 2014.

Nacional de Prevención de Abuso Sexual Infantil, La Verdad sobre las Drogas y el Modelo Comunitario en Prevención de Violencia.

13. La SEDS, ha puesto en marcha el Marco Estratégico Institucional (2015-2022) cuyo objetivo estratégico es contribuir en la reducción de la impunidad, mediante estrategias efectivas de inteligencia e investigación criminal, fortaleciendo la Policía de Investigación Criminal. El 1 de septiembre 2015 se oficializó el funcionamiento de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI).

14. Con el objetivo de que el Estado de Honduras proteja de manera eficaz a las personas defensoras de derechos humanos y que velan por los derechos económicos, sociales y culturales se aprobó la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia⁷. Se instaló el Consejo Nacional de Protección para las y los defensores de derechos humanos, como un ente deliberativo y de asesoría del Sistema Nacional de Protección para personas Defensoras de Derechos Humanos, el cual se encuentra integrado por 14 miembros, entre los cuales se encuentran la SDHJGD; Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), El Ministerio Público, el Poder Judicial, la Procuraduría General de la República (PGR), SEDS, la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, un representante del Colegio de Abogados de Honduras, un representante del Colegio de Periodistas de Honduras, un representante de la Asociación de Prensa Hondureña, un representante de la Asociación de Jueces y Magistrados; un representante de la Asociación de Fiscales y dos representantes de las organizaciones de derechos humanos de la sociedad civil.

15. La PGR ha logrado coordinar con la ayuda de otras entidades estatales la indemnización a víctimas de violaciones de Derechos Humanos a través de arreglos amistosos en base a los artículos 48 y 49 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos en relación con las demandas incoadas en contra del Estado de Honduras ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos por medio del Grupo de Trabajo Interinstitucional en Materia de Derechos Humanos.

Respuesta Artículo 1, párrafo 2

16. En relación al ante proyecto de Ley Consulta Libre, Previa e Informada: La Confederación Nacional de Pueblos Autóctonos (CONPAH), elaboró un anteproyecto de Ley de Consulta y Consentimiento Previo Libre e Informado y validó en la Ciudad de la Ceiba con la participación de los pueblos Miskitu, Garífuna y Negros de Habla Inglesa, en la Ciudad de la Esperanza Intibucá por representantes de organizaciones del Pueblo Tolupan, Lenca y Maya Chortí, y en la Ciudad de Catacamas, Olancho, participando el Pueblo Pech, Tawahka y Nahoa. Proceso que fue acompañado por instituciones gubernamentales como: MIAMBIENTE (SERNA), Instituto de Conservación Forestal (ICF), Instituto Nacional Agrario (INA) y Dirección de Pueblos Indígenas y Mrohondureños (DINAFROH). El Anteproyecto fue presentado por la CONP AH a DINAFROH, y se conformó la Comisión integrada por MIAMBIENTE (SERNA), ICF, INA, Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS), SDHJGD, Secretaría de Educación (SE), SRECI, PGR y el Despacho de la Presidencia, para su socialización.

⁷ Decreto Legislativo No. 34-2015.

Respuesta Artículo 2, párrafo 1

17. Durante 2014 continuó la consolidación del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), como ente responsable de promover la transparencia y la rendición de cuentas, mecanismos ambos para combatir la corrupción y ejercer otros derechos fundamentales. El Instituto lleva a cabo también un intenso trabajo de divulgación sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Código de Conducta Ética del Servidor Público y las Convenciones Interamericanas y de Naciones Unidas contra la corrupción.

18. Entre las medidas legislativas o de otra índole para prevenir y combatir la corrupción, se encuentran:

- Convenio de Colaboración y de Buena Fe para la Promoción de la Transparencia, Combate a la Corrupción y Fortalecimiento de Sistemas de Integridad suscrito entre el Gobierno de Honduras y la Organización Transparencia Internacional.
- Acuerdo No. FGR-01-2015, consistente en la Reestructuración de la Fiscalía Especial contra la Corrupción, siendo ahora la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública.

19. Número de denuncias que han sido judicializadas del año 2010 al 31 de enero 2016 a nivel nacional⁸.

- Año 2010 - treinta y siete (37) requerimientos fiscales.
- Año 2011 - cuarenta y cuatro (44) requerimientos fiscales.
- Año 2012 - cuarenta y siete (47) requerimientos fiscales.
- Año 2013 - treinta y nueve (39) requerimientos fiscales.
- Año 2014 - veintisiete (27) requerimientos fiscales.
- Año 2015 - cuarenta y ocho (48) requerimientos fiscales.
- Año 2016 - ocho (8) requerimientos fiscales.

20. Número de expedientes judicializados que han terminado en condena, desde 2010 hasta la actualidad, a nivel nacional⁹.

- Año 2010 - tres (3) sentencias condenatorias.
- Año 2011 - ocho (8) sentencias condenatorias.
- Año 2012 - diez (10) sentencias condenatorias.
- Año 2013 - seis (6) sentencias condenatorias.
- Año 2014 - trece (13) sentencias condenatorias.
- Año 2015 - veintisiete (27) sentencias condenatorias.
- Año 2016 - ocho (8) sentencias condenatorias.

21. El Ministerio Público informó que actualmente una persona goza de medidas de protección, el Testigo AB-214.

⁸ Fuente: Ministerio Público.

⁹ Fuente: Ministerio Público.

Respuesta Artículo 2, párrafo 2: no discriminación

22. La SE aplica el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para Pueblos Indígenas y Tribales en las Escuelas relacionadas con la asignación de estructuras presupuestarias para nombramientos de docentes exclusivamente de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, con el fin de respetar la enseñanza utilizando la Lengua Materna y la Cultura de los niños y niñas de estos pueblos.

23. Con el propósito de atender las necesidades de las Poblaciones Indígenas y Afrohondureñas se creó la Sub-Dirección General de Educación para Pueblos Indígenas y Afrohondureños (SDGEPIAH).

24. Inclusión del eje 1 relacionado con la “Participación social y política y el ejercicio de la ciudadanía intercultural de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños” en la propuesta de la Política Nacional Contra el Racismo y la Discriminación de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños 2014-2022. Aprobada en Consejo de Ministro el 21 de septiembre 2015.

25. La Subdirección General de Educación para Personas con Capacidades Diferentes o Talentos Excepcionales ha adoptado las siguientes medidas:

a) Mantener información estadística actualizada desde 2010 incorporando al sistema estadístico nacional de la SE la ficha que se utiliza para la captura de información sobre la población estudiantil con discapacidad;

b) Implementación en año 2014, el Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE), el cual reporta un total de 42,008 educandos que tomando en consideración la población escolar reportada en el 2013 se observa una diferencia de 16,318 menos que los reportados 2013. Para 2015, la población reportada asciende a 63,119 educandos distribuidos por tipo de discapacidad;

c) Declaración del año 2014 como Año de la educación inclusiva en el país, incrementando las oportunidades para el acceso, permanencia y promoción de los estudiantes con discapacidad, matriculados en cumplimiento de los que establece la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, priorizando la provisión de los recursos de apoyo y abriendo los espacios en los centros educativos para todas las personas sin discriminación de ningún tipo;

d) A través del fortalecimiento del Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa de las Personas con Discapacidad Visual CN RIE, Honduras, se brinda asesoría para la atención a la población escolar con discapacidad visual y sus familias se producen textos en braille, macrotipo y sonoro, así como la distribución de material didáctico, ayudas técnicas, herramientas específicas y equipo (bastones, regletas y punzones para el aprendizaje del Braille, lupas, plantillas para escritura para los estudiantes con baja visión, programas para el uso de computadoras, juegos didácticos entre otros) a estudiantes con discapacidad visual atendidos en los centros educativos a nivel nacional, para facilitar la inclusión educativa y la Ejecución de la Campaña Global de Discapacidad Visual EFAVI en coordinación con el Grupo de Trabajo Nacional bajo la coordinación de la Subdirección General de Educación para Personas con Capacidades Diferentes o Talentos Excepcionales, con la realización de jornadas de detección de trastornos visuales en centros educativos de 17 departamentos beneficiándose hasta 2015 a 688 educandos ciegos y con baja visión;

e) La implementación del Programa Regional de Educación Inclusiva (PREI) a través de la ejecución del proyecto “Estrategias de Gestión Escolar para la Accesibilidad Universal” propuesta de México para el bienio 2013-2014, para el desarrollo en la oferta de los servicios, la identificación de las barreras para el aprendizaje y la participación orientados a la mejora de los contextos escolares como parte de los compromisos establecidos en la Red Mesoamericana de Educación Inclusiva.

26. Mediante el Convenio entre DINAFROH y Universidad Nacional de Agricultura se han otorgado becas a más de 500 jóvenes de los pueblos indígenas y afrohondureños entre 2015 y 2016.

27. En relación a la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad mediante Decreto No. 160-2005, se continúa otorgando el carnet de identificación, con el cual las personas con discapacidad pueden acceder con mayor facilidad a los beneficios. Asimismo, se brinda apoyo desde la Dirección de Discapacidad, mediante la donación de ayudas técnicas, apoyo a las ONGD'S a través de transferencias monetarias e inclusión en los programas de gobierno actuales como el programa Vida Mejor.

28. Se desarrollan acciones de incidencia al interior de las diferentes secretarías de Estado con responsabilidades en la Implementación de la Política, para lograr la conformación de estructuras para que trabajen articuladamente en la inclusión de la población con discapacidad.

29. La Educación para pueblos indígenas y afro-hondureños que ofrece el Sistema Nacional de Educación contribuye a preservar y fortalecer la lengua, la cosmovisión e identidad de los pueblos indígenas y afro-hondureños. El Estado se obliga a aplicar la normativa de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB).

30. Estas disposiciones están desarrolladas en:

- Reglamento de la SE, contenido en el Acuerdo Ejecutivo No. 1359-SE-2014 aprobado el 22 de agosto 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 17 de Septiembre 2014.
- Reglamento de las Diferentes Modalidades Educativas Alternativas para Jóvenes y Adultos, contenido en el Acuerdo Ejecutivo No. 1371-2014 22 de agosto 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta 17 de septiembre 2014.

31. Los pueblos indígenas y Afro-hondureños forman parte de la Campaña Nacional de Alfabetización Honduras Aprende por una Vida Mejor y se ha diseñado un Plan de Acción para llevar a cabo la Campaña Nacional de Alfabetización, dentro del Plan Nacional de Alfabetización Obligatoria, Atención del Rezago Escolar y la Educación¹⁰ Popular HONDURAS 2014-2017.

32. La SESAL está adoptando medidas para prevenir la expansión del VIH-SIDA a través de un paquete dirigido a la población LGTBI, mujeres trabajadoras sexuales, Personas Privadas de Libertad, Población Garífuna, el cual consiste en: Abordaje cara a cara; Brindar consejería en VIH y realización de la prueba; Promocionar y /o Proporcionar el uso del condón a toda persona que acuda a los Servicios; Acceso y vinculación de las poblaciones vulnerables a los servicios que implementan la Estrategia de Vigilancia Centinela de las Infección de Trasmisión Sexual (VICITS).

33. La SESAL para asegurar la disponibilidad de Antirretrovirales y la atención en Adultos, adolescentes, niños y niñas ha destinado fondos para su compra, que actualmente representa el 93% del total de la necesidad, el resto son comprados por fondos externos (300 tratamientos de primera línea y 17 tratamientos de segunda línea); con respecto a la Prueba de CD4 comprados en un 60% por el Fondo Mundial y el Estado compra el40%; la Prueba de Carga Viral es comprada en el 100% por el Fondo Mundial; para el tratamiento de Infecciones Oportunistas en su totalidad.

¹⁰ Acuerdo Ejecutivo aprobado en Consejo de Ministros Número PCM-015-2014, 22 de abril 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 2 de junio 2014.

34. Con el propósito de atender a los hondureños repatriados, en el mes de febrero 2015 se creó la Subsecretaría de Asuntos Consulares y Migratorios de la SRECI, la que implementa la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares que crea la Dirección General de Protección de los Hondureños Migrantes y con ella la Oficina de Protección al Hondureño Migrante (OPROHM) y la Oficina de Asistencia para el Migrante Retornado (OFAMIR).

35. Pasra la atención integral de personas adultas retornadas, funcionan dos Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR) ubicados en el aeropuerto Ramón Villeda Morales para recibir a personas retornadas vía aérea y en Omoa, Cortés para albergue, recibir y atender personas retornadas vía terrestre. Asimismo funciona el Centro de Atención de Menores Migrantes Retornados en San Pedro Sula, Cortés y las unidades familiares retornadas vía aérea de Estados Unidos de América las que se reciben en la base aérea Soto Cano, ubicada en Comayagua. Los CAMR ofrecen los siguientes servicios:

- Registro migratorio biométrico
- Registro de datos en la Ficha Única de Participantes (CENISS):
- Alimentación
- Transporte
- Alojamiento
- Atención Médica
- Llamada telefónica gratuita
- Información sobre la oferta educativa y laboral
- Información sobre oferta social
- Atención especializada a casos específicos de protección

36. La Fuerza de Tarea Niñez Migrante, entre otros tiene como disposición fundamental el dignificar a todo Ser Humano que emprenda un proceso migratorio sea nacional o extranjero, incluyendo a quienes lo realicen de manera irregular.

Respuesta Artículo 3

37. En el 2014 se aprobó el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2014-2022, en proceso de socialización; se elaboraron y validaron los Protocolos de Atención y actuación para las Casas Refugio existentes y en 2015 se designaron dos casas refugio: una en Tegucigalpa con una capacidad para 50 mujeres con sus hijos y otra en San Pedro Sula, administrada por la Alcaldía Municipal, que está funcionando desde el 15 de junio, con capacidad para 40 mujeres con sus hijos.

38. Programa Nacional de Crédito Solidario para la mujer rural, CREDIMUJER¹¹, cuya finalidad es promover el desarrollo de actividades productivas y de servicios que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de vida personal familiar y de sus comunidades.

39. Creación de la Mesa Técnica de Género y Empleo integrada por organizaciones del sector privado, público y de organizaciones de mujeres. Cuyo propósito es Impulsar un espacio de coordinación y concertación de alianzas estratégicas que posibiliten la implementación del 11 Plan de Igualdad y Equidad de Género (II PIEGH 2010-2022) en

¹¹ Aprobado mediante Decreto Legislativo No. 110-2015 del 30 de Septiembre 2015.

cuanto a la promoción e independencia y los derechos económicos de la mujer, incluidos el acceso al empleo, a condiciones de trabajo en condiciones igualitarias apropiadas.

Respuesta Artículo 6

40. En el 2014 se generaron 53,339 empleos como consecuencia de la continuidad del Programa Nacional de Empleo por Hora que desde el 2010 a la fecha ha creado 177,369 empleos.

41. Programa Con Chamba Vivís-Mejor que a partir de 2014, en alianza con el sector privado y con una contribución del Gobierno consistente en el pago de la mitad del salario mínimo hasta por 3 meses, ha generado 51,196 empleos. Programa Chamba Comunitaria. Las Corporaciones Municipales y Mancomunidades, cubriendo el programa, un importe económico en concepto de salario por generación de empleo por el período de ejecución de los proyectos, logrando insertar 18,774 empleos en 7 meses y Programa Chambita que proporciona apoyo a las personas en situación de desempleo, mejorando sus capacidades a través del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), capacitando a junio 2015, a 1,183 jóvenes.

42. Adicionalmente, para apoyar a los trabajadores con hijos menores de 6 años, la STSS cuenta con 9 Centros de Cuidado Infantil a nivel nacional, brindando los servicios gratuitos de alimentación, educación, recreación, salud y estimulación temprana. De 2010 a julio 2015 se han atendido 24,882 niños beneficiando 25,426 trabajadores.

43. Se aprobó la Ley para la Protección, Beneficios y Regularización de la Actividad Informal, en enero 2014. Dicha norma busca incorporar a muchos trabajadores informales en los sistemas de salud y seguridad social, así como acceso al crédito bancario, a través de un mecanismo sencillo de formalización gestionado por los gobiernos locales.

Respuesta Artículo 7

44. La Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) estima en 3,647,637 Jos ocupados del país. De estos, el 28.0% se emplea en la agricultura, en el comercio está el 18.5% y en la industria el 14.3%. Estas ramas de actividad concentran el 60.7% de los ocupados a nivel nacional.

45. De cada 100 ocupados 46 efectúan sus actividades laborales a cambio de un salario, es decir, tienen un patrono. De igual manera, se encontró que 40 de cada 100 hondureños realizan las actividades laborales por su cuenta, es decir que no tienen un empleador, sino que ellos generan su propio empleo. Por otra parte 13 de cada 100 que constituye la diferencia son trabajadores no remunerados.

46. Uno de los problemas del mercado laboral es el desempleo, el cual se mide con la Tasa de Desempleo Abierto (TDA). En junio 2015 los desempleados representaban el 7.3% de la Población Económicamente Activa Mientras la TDA urbana se estima en 8.8%, la rural es de 5.6%¹².

47. El sector de la maquila, es uno de los grandes generadores de empleo del país, se ha logrado establecer, mediante consenso tripartito, un programa de ajustes al salario mínimo para los próximos cuatro años, 2015-2018 y se firmó el Acuerdo para la promoción de la inversión, protección del empleo, salud y acceso a la vivienda de las y los trabajadores del sector textil maquilador hondureño, el cual prevé una serie de beneficios económicos y sociales.

¹² Fuente Encuesta Pennanente de Hogares de Propósitos Múltipl es 2015.

48. En enero 2014, se aprobó la Ley del Consejo Económico y Social, en aplicación del Convenio 144 de la OIT, sobre la consulta tripartita para promover la aplicación de las normas internacionales del trabajo. Se trata de una instancia de diálogo entre representantes del Gobierno, empleadores y trabajadores, con competencias de opinión y recomendación en temas estratégicos de Estado, tales como las políticas salariales, de empleo y formación profesional. Igualmente, como consecuencia del depósito del instrumento de ratificación del Convenio 102 de OIT sobre normas mínimas de seguridad social, llevado a cabo el 2 de noviembre 2012, se aprobó la Ley del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), en enero 2014, poniendo al día la legislación en la materia, que databa 1971.

49. En el caso de la Mosquitia la PGR ha venido apoyando a la Comisión Interinstitucional para la Atención y Prevención de la Pesca por Buceo (CIAPEB), conformado por diferentes instituciones del Estado siendo el coordinador, la DINAFROH, han promovido el Proceso del Arreglo Conciliatorio respecto del caso Opario Lemonte Morris y otros (Buzos Miskitos) vs Honduras, Caso 12.738, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que contempla 20 puntos en los que el Estado de Honduras debe comprometerse, unas como medidas de satisfacción y otras como garantías de no repetición.

50. Se ha coordinado con la CIAPEB, realizar inspecciones a las embarcaciones pesqueras en alta mar durante el periodo de pesca para verificar el cumplimiento de la normativa de cada una de las instituciones que integran la comisión y tienen relación con la seguridad y salud de los trabajadores de la pesca por buceo y la protección de recurso marítimo y tomar las acciones legales correspondientes por incumplimiento de la normativa legal.

51. Se ha logrado establecer, mediante consenso tripartito, un programa de ajustes al salario mínimo para los próximos cuatro años, 2015-2018 y se firmó el Acuerdo para la promoción de la inversión, protección del empleo, salud y acceso a la vivienda de las y los trabajadores del cual prevé una serie de beneficios económicos y sociales¹³.

Respuesta Artículo 8

52. La Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 128 numeral 14 garantiza como derecho a los trabajadores a asociarse libremente para los fines exclusivos de su actividad económica y social organizando sindicatos o asociaciones profesionales. El numeral 13 reconoce como derecho de todo trabajador sindicalizado el derecho a la huelga y de paro. reglamentará su ejercicio y podrá someterlo a restricciones especiales en los servicios públicos que determine.

53. El Código del Trabajo en el Capítulo II Sindicatos, reconoce el derecho de todo trabajador a fundar sindicatos y asociarse sindicalmente. El Artículo 469 garantiza este derecho. De los Artículos 470 al 549 del Código de Trabajo reafirma los derechos, las formas de asociación, reglamentos y definiciones para la existencia y disolución de sindicatos. Asimismo los Artículos 551 al 590 reconocen el derecho a la huelga de los sindicatos, contemplando definiciones, efectos jurídicos de la huelga y restricciones del derecho a la huelga en los servicios públicos, ya que ofrecen un servicio a la población y la suspensión del mismo, puede contraer violaciones a derechos humanos.

¹³ Salario mínimo que regirá en todo el país durante el período 2014-2016. (Acuerdo Tripartito sobre la Revisión del Salario Mínimo para los años 2014-2015-2016), aprobado mediante Acuerdo No. STSS-599-2013 de fecha 20 de diciembre de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,313 del 26 de diciembre de 2013.

Respuesta Artículo 9

54. Son dos los instrumentos técnico-políticos que guían la acción del Estado de Honduras con relación al derecho a un nivel de vida adecuado: la Política de Protección Social (PPS) y la Ley Marco de Políticas Públicas en Materia Social. Ambas se ejecutan, a través de la SEDIS y dirigen su atención prioritaria a los grupos poblacionales en situación de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y riesgo social, buscando crear un registro único de beneficiarios de los programas sociales del Estado.

55. En ese marco de políticas se inscriben iniciativas como las siguientes: Programa Presidencial de Salud, Educación y Nutrición, conocido como Bono Vida Mejor, que consiste en transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de corresponsabilidades en salud, educación y nutrición, contribuyendo de esta manera al rompimiento del ciclo intergeneracional de la pobreza. Se implementa desde la Administración del 2010 y retomado en el presente Gobierno A través de este mecanismo, se entrega el bono de educación a familias con niños en edad escolar, entre los 6 y 18 años, por un valor de 10 mil lempiras al año, a condición de que los padres envíen a sus niños al menos al 80% de las clases durante el año escolar. Igualmente se transfiere el bono de salud a las mujeres embarazadas, o a aquellas con niños de 0 a 5 años, por un valor de 5 mil lempiras anuales a condición de que realicen sus controles pre-natales y de peso y talla de los niños, según el caso. El padrón de familias participantes es actualmente de 270,000 hogares, de los cuales el 90% vive en extrema pobreza; en un 98% de los casos, el bono es entregado a mujeres jefas de hogar.

56. La SEDIS a través del Programa Vivienda Saludable entre 2014 a junio 2015, ha beneficiado 193,280 familias en extrema pobreza, mediante la construcción y entrega de 1,866 viviendas; 16,183 techos saludables; 43,704 pisos saludables; 24,255 letrinas, 26,105 pilas; 37,272 eco-fogones y 43,895 filtros de agua.

57. En el mismo marco, se ha continuado con el Programa Desarrollemos Honduras, el cual busca generar ingresos complementarios en zonas rurales y urbano-marginales, y los y las participantes se ocupan en la ejecución de proyectos de interés comunitario.

58. Entre los desafíos pendientes en este sector se encuentran el fortalecimiento e integración de los sistemas de información; la regularización de los montos y períodos, particularmente del bono; la mejora del monitoreo y verificación del cumplimiento de corresponsabilidades de los hogares beneficiarios; el afinamiento de la coordinación con las SE y Salud y; el mantenimiento de evaluaciones periódicas que permitan medir el impacto tras varios años de exposición de los beneficiarios al programa.

59. El Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS), dependiente de la Presidencia de la República está conformado por tres pilares: Registro Único de Participantes, Registro Nacional de la Primera Infancia y Registro de Programas y Proyectos de inversión social.

Respuesta Artículo 10

60. Con relación a las medidas que el Estado establece para garantizar que todas las mujeres que trabajan, cuenten con una protección especial durante y después del embarazo puede destacarse: Las afiliadas al seguro social gozan de descanso por maternidad prenatal y postnatal de 42 días. De igual forma, las que son parte de contratos colectivos tienen una duración mayor en su descanso. Las demás se rigen por el Código de Trabajo que establece en el artículo 135 lo siguiente: “Toda trabajadora en estado de gravidez gozará de descanso forzoso, retribuido del mismo modo que su trabajo durante las cuatro semanas que precedan

al parto y las seis semanas que le sigan, y conservará el empleo y todos los derechos correspondientes a su contrato de trabajo”.

61. A no ser despedida por motivo de embarazo o lactancia, (Artículo 144 del Código del Trabajo). Amamantar a su hijo una hora diaria durante 180 días, hasta que cumpla seis meses. Si está afiliada al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se le pagará el 66% de su licencia de maternidad y el 34% lo pagará el patrono; si no está afiliada, el patrono está en la obligación de pagar el 100% del período prenatal y postnatal.

62. El despacho de la Primera Dama ha impulsado el Plan Multisectorial de Prevención de Embarazo en Adolescentes 2014-2018 como la estrategia articulación de acciones interinstitucionales y comunitarias para orientar los esfuerzos generadores de mejores oportunidades a la niñez y la adolescencia en Honduras.

63. En febrero 2011 se adoptó la Hoja de Ruta para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y sus Peores Formas como la política nacional en la materia. Es un plan de acción que señala objetivos, resultados, indicadores, metas y estrategias fundamentales. Ha sido formulado con la asistencia técnica de la OIT y a través de la consulta con una gran cantidad de instituciones del Estado, organizaciones no-gubernamentales, centrales de trabajadores y asociaciones empresariales hondureñas. El seguimiento, monitoreo y evaluación de su cumplimiento recae principalmente sobre la STSS con el apoyo de la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil y la CICESCT.

64. El Estado de Honduras, consciente de la necesidad de abordar la temática de Trabajo Infantil en Honduras, con un enfoque integral que conlleve a generar acciones efectivas, ha creado el mecanismo que busca adecuar la integración de la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil¹⁴.

65. La Política Nacional se traduce en acciones concretas y realizables a corto y mediano plazo; la actual Planificación Estratégica 2016-2020, (en proceso de validación con los sectores), constituye un instrumento de planificación que facilita a los actores involucrados el desarrollo coordinado, cuatripartita entre el gobierno, las organizaciones de trabajadores, de empleadores y organizaciones no gubernamentales que trabajan el tema, en una serie de acciones orientadas a prevenir y retirar a niños y niñas del trabajo infantil y sus peores formas.

66. En 2013, la SEDS como parte del proyecto Ciudades Seguras puso en funcionamiento la línea 911. De 2014 a julio 2015, se han recibido 46,323 denuncias por violencia doméstica, habiéndose detenido a 5,404 personas. En 2014, el Poder Judicial en coordinación con las instituciones integrantes de la Comisión Interinstitucional contra la Violencia de Género hacia las Mujeres creó en Tegucigalpa, el primer Centro de Atención y Promoción de los Derechos de la Mujer (CAPRODEM), donde se brindan gratuitamente los servicios de orientación, mecanismos alternativos de solución de conflictos, asistencia legal, apoyo psicosocial, evaluación forense y atención clínica en salud, aprobando en 2014 el Protocolo de Aplicación de la Ley Contra la Violencia Doméstica, el Protocolo de Atención Integral a Víctimas de Violencia Contra la Mujer en supuestos de Violencia Doméstica y de Violencia Intrafamiliar y la Guía de Adecuación Técnica para su Aplicación.

67. En 2010, el MP aprobó la Guía de Orientación sobre la Evaluación Psiquiátrica y Psicológica en casos de Violencia contra las Mujeres. En 2011, aprobó el Manual de Capacitación, Género, Justicia y Derechos Humanos y Programa de Formación del Personal como parte de su Proceso de Inducción. En ese mismo año se implementó en La

¹⁴ Decreto Ejecutivo PCM-057-2015, del 1 de septiembre del 2015.

Ceiba, el Modelo de Atención Integral a Mujeres Víctimas Sobrevivientes de Violencia basada en Género creándose equipos técnicos para atender los municipios de Tela, Jutiapa y Arizona, implementándolo en 2012, en el Municipio del Distrito Central, con equipos técnicos en los Municipios de Talanga y Sabana Grande, brindándose 3,451 atenciones a víctimas e imponiéndose 964 medidas de 2012 a 2014; además, aprobó los Instrumentos para la Implementación y Uso de la Cámara de Gesell y su Protocolo de actuación.

68. Se creó el Modelo de Atención Integral Especializado (MAIE) en el Ministerio Público mediante Acuerdo FGR-15-2015 del mes de julio 2015, con el propósito de impulsar el proceso de modernización institucional. A través de MAIE se proporciona a las víctimas pertenecientes a grupos vulnerables, muJeres, niñez y tercera edad atención integral mediante el concurso y participación de fiscales y personal profesional interdisciplinario.

69. Otro avance significativo en materia de políticas de igualdad, lo constituye, el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2014-2022, principal referente de Política Pública para la prevención sanción y erradicación de la violencia de género. El Plan retoma la aplicación de principios del Derecho Internacional como el de no revictimización, responsabilidad compartida, no conciliación de delitos de violencia contra las mujeres.

70. El INAM en coordinación con la SEDS forma parte del proyecto regional de la Estrategia de Seguridad Centroamericana denominado Proyecto B. A 1, con especial énfasis en “Prevención de violencia contra las mujeres” priorizando los temas de prevención de todas las formas de violencia, trata y femicidio. En este marco del proyecto se priorizan 10 municipios con altas tasas de violencia contra las mujeres, cuyo fin, es la prevención de la ocurrencia de esas múltiples formas de violencia en cada comunidad intervenida, los municipios beneficiados son: Tela, La Ceiba, San Pedro Sula, Choloma, Omoa, Ocotepeque, Copán Ruinas, Santa Rosa de Copán, Trojes y Distrito Central.

71. Se ha coordinado de manera interinstitucional y articulada el Proyecto “Ciudad Mujer” desde 2015, el cual tiene por objetivo mejorar las condiciones de vida de las mujeres, mediante la facilitación de servicios de calidad con enfoque de género y derechos humanos, para satisfacer sus necesidades básicas e intereses estratégicos en un espacio físico que dinamice la oferta institucional para las mujeres.

72. El 26 de agosto 2014 fue reformado el numeral 5 del artículo 23 de la Ley contra la Violencia Doméstica para evitar que las víctimas sean confrontadas con sus agresores, si no están en condiciones emocionales para hacerlo. Además, durante el 2014 se produjo el examen de la calidad de los procesos administrativos y jurisdiccionales del Juzgado de Letras de Violencia Doméstica de Tegucigalpa, con estándares y bajo supervisión internacional, convirtiéndose, junto con la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en una de las dos primeras unidades judiciales del país certificadas en esta materia.

73. Casos procesados e investigados: Durante 2015 se presentaron ante el Poder Judicial 2,049 requerimientos fiscales por los delitos de violencia intrafamiliar, 1,383 requerimientos fiscales por los delitos de desobediencia, 788 requerimientos fiscales por los delitos de violación, 289 por los delitos de actos de lujuria; 44 requerimientos por los delitos de estupro¹⁵.

74. La Fiscalía Especial de la Mujer en Tegucigalpa recibió 865 denuncias; presentó 1,238 requerimientos fiscales llevando a cabo 590 audiencias iniciales, obteniendo 550 acuerdos reparatorios.

75. El Poder Judicial recibió a nivel nacional 19,170 denuncias de Violencia Doméstica en 2015. El Departamento de Francisco Morazán recibió un total de 5,627 denuncias, de las

¹⁵ Fuente: Ministerio Público.

cuales 4,900 fueron recibidas en los Juzgados Especializados de Violencia Doméstica. De ese total de 4,900 denuncias se decretaron 2,221 Sentencias; 1,906 con lugar de estas 1,461 fueron impulsadas por el Ministerio Público y 315 fueron declaradas sin lugar¹⁶.

76. El MP a través de planificación conjunta con los departamentos de Cooperación Externa, Escuela de Formación de Fiscales, Fiscalía Especial de la Mujer, Módulo de Atención Integral, desarrolló una serie de Talleres con perspectiva de género en materia de Femicidios, Sensibilización, Delitos Sexuales, Cámara de Gesell dirigido a fiscales, personal administrativo, Jueces, personal administrativo de Hospitales, Alcaldías, y oficinas cuyos objetivos en común es la atención de la víctima siendo capacitados 900 personas con funciones definidas para la atención de las víctimas.

77. El INAM se han llevado a cabo procesos formativos mediante la modalidad de diplomados universitarios sobre violencia de género, así como campañas de prevención de violencia en centros educativos con énfasis en la violencia en el noviazgo, encontrando esquemas sociales que legitiman la violencia contra las mujeres desde los espacios domésticos y desde los diversos actores sociales.

Respuesta Artículo 11

78. La Política de Protección Social, a través de la Ley Marco del Sistema de Protección Social, aprobada mediante Decreto No. 56-2015, declara en el artículo 4 numeral 10, como uno de sus principios fundamentales la Suficiencia y Sostenibilidad, estableciendo la obligación constitucional del Estado de contribuir al financiamiento, mejoramiento y expansión del Sistema de Protección Social, a fin de que éste sea solvente y garante del otorgamiento de prestaciones y servicios previsionales dignos e integrales, a perpetuidad. La cobertura del sistema, descrita en el artículo 5 de la Ley, será implementada en la gradualidad y de forma escalonada por medio de la integración de 5 Regímenes del modelo multipilar de protección social, estableciendo la aplicación de etapas sucesivas relativas a los techos de contribución, porcentajes de cotización y aportaciones, con el propósito de asegurar la sostenibilidad financiera y el bienestar social de los ciudadanos.

79. El Régimen del Piso de Protección Social (PPS), descrito en el artículo 7 de la Ley, lo constituye el pilar No Contributivo que garantiza el acceso a servicios esenciales y transferencias sociales con énfasis en las personas más pobres y vulnerables. Su enfoque incorpora la extensión universal de la protección social, pero dando preferencia presupuestaria a la atención de la población en situación de pobreza y alta vulnerabilidad. El PPS contempla dos grandes componentes: 1) Un conjunto básico de derechos y transferencias sociales esenciales monetarias y/o en especies, como plataforma progresiva para el desarrollo social solidario e incluyente, a fin de garantizar el acceso a prestaciones y servicios esenciales y a la seguridad de oportunidades e ingresos mínimos; y, 2) El suministro de un nivel esencial de bienes y servicios sociales, tales como: salud, agua y saneamiento, educación, alimentación, vivienda social, recreación, generación de empleo e inclusión financiera y otros de acuerdo a las necesidades de prioridad nacional.

80. Para junio 2015 el 63.8% de los hogares hondureños se encontraban en condiciones de pobreza, ya que sus ingresos se encuentran por debajo del costo de una canasta básica de consumo que incluye alimentos y otros bienes y servicios. Aunque la pobreza es más grave en el área rural, también en el área urbana alcanza a más de la mitad de los hogares (63.0% urbano y 64.8% rural)¹⁷. El Plan para la Promoción Solidaria y del Auxilio Recíproco (Plan PROSOLIDAR), tiene como propósito propiciar la universalización de la cobertura, a

¹⁶ Fuente: Ministerio Público.

¹⁷ Fuente: INE Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples 2015.

través de la afiliación gradual y progresiva de los trabajadores excluidos de la Seguridad Social.

81. En referencia al párrafo 124 del Informe del Estado parte, el Instituto Hondureño de Turismo a través de la Estrategia Nacional de Turismo Sostenible define 5 Objetivos: 1) Objetivos Turísticos Económicos. 2) Objetivos Sociales y Culturales, 3) Objetivos de Promoción y Mercadeo, 4) Objetivos Ambientales y 5) Objetivos de Gestión Institucional.

82. La SEDIS, a través de la DINA FROH, ha contribuido al mejoramiento de las condiciones de vida de 2,450 familias pertenecientes a los pueblos indígenas y afrohondureños, a través del diseño, gestión y ejecución de proyectos productivos sociales, culturales y académicos y su incorporación al Programa de Vida Mejor.

83. Entre las actividades realizadas se encuentran:

- Gestiones para el otorgamiento de becas L.450.00 anual a hijos de 33 buzos lisiados, propuestos por la Junta Directiva de la Asociación Miskita Hondureña de Buzos Lisiados (AMHBLI).
- Capacitación de 242 buzos en Curso Básico de Buceo Seguro.
- Entrega de viviendas al pueblo garífuna en Masca, Cortés.
- Entrega de alimento solidario para los pueblos Lenca, Tolupán y Garífunas.
- Gestión para el apoyo a microempresas de mujeres del pueblo Tolupán, a través del proyecto del cultivo de la papa.

84. El INA Implementó el Programa Masivo de Titulación de Tierras a favor de pequeños productores, especialmente del Café con apoyo del Instituto Hondureño del Café, quien financia el pago de los predios. El IN A provee servicios legales gratuitos a productores que tramitan predios menores de 50 hectáreas, el programa incluye a productores de granos básicos. El programa masivo de titulación de tierras emitió en el año 2015, 15,000 títulos.

85. Con apoyo del Programa de Administración de Tierras de Honduras (Fase I y 11) del Instituto de la Propiedad se han logrado actualmente los siguientes productos: 784,458 Predios urbanos y rurales de los departamentos de Comayagua, Cortés, Francisco Morazán y Yoro, agrimensurados con derecho de uso o de propiedad registrados en el Sistema Unificado de Registros (SURE). Así mismo, en el marco del Proyecto de Riego del Valle de Nacaome, se llevó a cabo el levantamiento catastral de 5,112. 76 hectáreas que equivalen a 1,165 predios. Asimismo, 263,711 Predios urbanos y rurales de los departamentos de Comayagua, Cortés, Francisco Morazán y Yoro, están registrados en Folio Real y tienen una vinculación catastro registral. Con apoyo del mismo Proyecto 85,797 familias de las áreas urbanas y rurales han obtenido Títulos de Propiedad, de los cuales el 56 % han sido emitidos a favor de la mujer.

86. En el marco del Proyecto de Riego del Valle de Nacaome, se llevó a cabo la investigación y georreferenciación de los sitios (definición de la naturaleza jurídica primigenia) de Nombre de Dios de Nagarejo, Potreros de Ganso, La Isla de Apintal, San Bartolomé del Tular, El Guayabo, Las Moras y San Lorenzo, representando el 26. 78% del área total del municipio de Nacaome.

87. El IP en conjunto con el INA ha contribuido a avanzar en los procesos de titulación de tierras a 9 Concejos Territoriales y 1 Federación, logrando que los títulos emitidos por el INA sean de forma intercomunitaria, mecanismo establecido después de haber participado en dos intercambios Sur Sur y en donde se llevó a cabo la consulta previa, libre e informada. Para documentar la experiencia obtenida en todo el proceso, se llevó a cabo una

Sistematización del Proceso de Titulación en los Pueblos Misquitos, Concejos Territoriales de Katinasta y Auhya Yari.

88. El conflicto entre movimientos campesinos y empresas agroexportadoras de palma africana que operan en el Bajo Aguán, departamento de Colón, es el problema agrario de mayor dimensión que ha tenido el país en más de treinta y cinco años. Además de las medidas de orden social, ejecutadas a través del INA, por disposición del Poder Ejecutivo se ha integrado, a partir de septiembre 2011, la Fuerza de Tarea Conjunta Xatruch 11. Sus actividades incluyen patrullajes y retenes en la zona del conflicto, decomiso de armas en aplicación del Decreto Legislativo No. 117-2012, presentación a la Fiscalía de los casos donde se presume delito, detención de personas con orden de captura, desintegración de bandas delictivas y ejecución de desalojos ordenados por autoridades judiciales competentes. Está compuesta por elementos de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. De acuerdo a reportes de su comandancia actual, se ha tratado de privilegiar el diálogo con organizaciones campesinas y empresarios, lo cual ha dado por resultado que durante 2014 hasta la actualidad las ocupaciones ilegales de fincas en la zona se hayan reducido a un mínimo. Por su parte, el MP creó en él 2014, la Unidad de Investigación de Muertes Violentas en el Bajo Aguán (UMVIBA) y con sede en la ciudad de Tocoa; con su constitución, se busca coordinar y concentrar las actividades de investigación de homicidios en la región.

89. Por su parte, la SDHJGD ha liderado una estrategia de abordaje integral de la conflictividad en la zona, a través de visitas in situ y la integración de un equipo interinstitucional, conformado por agencias del Estado, organizaciones de la sociedad civil y empresarios, todos con competencia, trabajo e interés en el Bajo Aguán. Estos esfuerzos, en los que juega un rol importante la Gobernación Departamental, se han traducido en el funcionamiento de una mesa de operadores de justicia y una red de defensores de derechos humanos del Aguán. Esto ha permitido crear espacios de diálogo y dar un mejor seguimiento a los compromisos adquiridos por todas las partes.

90. La SAG cuenta con una Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, aprobada en 2010, y la Ley de Seguridad Alimentaria de 2011 aprobada mediante Decreto Legislativo 25-2011. Actualmente ha dado mayor relevancia a la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, estableciendo la Alianza para el Corredor Seco para una Vida Mejor (ACS). Esta Alianza ha permitido el apoyo de la Cooperación Internacional para hacer frente a los problemas de desnutrición crónica infantil y la pobreza en las zonas más vulnerables del país.

91. Los esfuerzos que ha realizado el Estado de Honduras sobre esta problemática son los siguientes:

a) El Plan de Inversión de País para el Sector Agroalimentario (PIPSA), el Plan Estratégico para el Sector Agro-Alimentario (PEGROH) y la Estrategia de Implementación AgroAlimentaria del Sector Público;

b) Estos planes junto a la Estrategia Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (ENSAN) (2010-2022);

c) Las distintas estructuras institucionales (Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, CONASAN), Comisión de Vigilancia de la SAN (COVISAN), Comité Nacional de SAN (COTISAN) junto con la Unidad técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN) conforman un sistema institucional. Actualmente estas estructuras estas lideradas en sus aspectos de Política por parte de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG);

d) La SEDIS informó que se han capacitado a 2,450 personas en educación alimentaria y nutricional.

92. La SAG, a través de la entrega del Bono de Solidaridad Productiva ha contribuido con la producción de granos básicos, a fin de garantizar la disponibilidad de alimentos nutritivamente adecuados y seguros, para las familias de la zona rural. Durante los años 2014 y 2015, se entregaron a través de Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria y la SAG un total de 147,120 bonos de solidaridad productiva en 17 departamentos del país, a igual número de familias.

93. A través de los proyectos de competitividad: Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (EMPRENDESUR) y Proyecto Mejorando la Competitividad de la Economía Rural en Yoro (PROMECOM), entre 2014 y 2015 se han beneficiado 4,378 familias con Planes de Inversión Integral, los cuales contribuyen a generar fuentes de ingreso para estas familias, facilitando el acceso sostenido a la adquisición de alimentos, en las zonas de intervención de los proyectos.

94. En el marco del cumplimiento de lo establecido en la Ley Forestal¹⁸ se cuenta con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de Honduras (SINAPH), que está conformado por 91 áreas. Actualmente se está impulsando la declaratoria de dos áreas marino costeras ubicadas en la zona atlántica del país. 51 áreas tienen plan de manejo y uno de los procesos de formulación más exitosos ha sido la elaboración del Plan de Manejo del Subsistema de las Áreas Protegidas de la Zona Sur, debido a la alta participación e integración de los actores locales y gubernamentales.

95. Otro de los procesos importantes es la Certificación de Reservas Naturales Privadas, para este proceso, se cuenta con el siguiente marco legal y normativa: Acuerdo Ejecutivo Número 107-A-2013, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Certificación de Reservas Naturales Privadas; Acuerdo Número 024A-2013 emitido por el ICF, mediante el cual se aprueba el Manual de Procedimientos para la Certificación y Registro de Reservas Naturales Privadas.

96. A la fecha se han certificado dos propiedades: la Reserva Natural Katias que tiene su respectivo plan de manejo y la Reserva Natural Privada Hacienda Tara. Otra figura que se promueve es el Establecimiento de Corredores Biológicos; para estos también se cuenta con la Normativa legal y técnica. Estas modalidades de protección y manejo, permiten vincular tanto al sector privado como el público, en la implementación de prácticas agrícolas mejoradas y amigables con los recursos naturales y la biodiversidad con el fin de asegurar la conservación de estos recursos y garantizar la provisión de bienes y servicios eco sistémicos indispensables para el desarrollo de las comunidades.

97. En 2015 se contó con una afluencia de 1,175,007 turistas, dejando beneficios económicos para las comunidades que viven cerca y dentro de las áreas protegidas. Desde 2010, el turismo ha ido creciendo y las áreas protegidas poco a poco se han ido posicionando tanto a nivel nacional como internacional. En 2015 se reporta un crecimiento de 12% de visitas en comparación al 2014.

98. Para desarrollar, controlar y normar las actividades turísticas dentro de las áreas protegidas se cuenta con herramientas como la Política Nacional de Turismo Sostenible y Lineamientos para el SINAPH, enmarcada en la Estrategia Nacional de Turismo Sostenible (ENTS); la política al igual que la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y su reglamento brindan lineamientos para el desarrollo de turismo. Se ha emprendido una reformulación de los procesos de planificación del turismo en las áreas protegidas, haciéndolos más participativos e inclusivos, en lo que las comunidades, los pueblos indígenas y afrodescendientes son actores prioritarios y beneficiados, en la elaboración e implementación de estos planes.

¹⁸ Decreto 98-2007, Art. 66 de la Ley Forestal, Áreas protegidas y Vida Silvestre.

99. El ICF, atiende solicitudes de licencias ambientales, para el desarrollo de proyectos de minería, tal es el caso de las áreas del SINAPH o de las microcuencas declaradas, estas solicitudes se dictaminan basándose en los convenios internacionales, la legislación nacional, decretos, acuerdos de creación de las áreas, los respectivos planes de manejo y los impactos verificados en campo.

100. En referencia a las medidas adoptadas para asegurar la disponibilidad de agua potable en la región norte del Estado donde se práctica el cultivo extensivo de palma africana se han desarrollado las siguientes acciones:

- Declaratoria de las fuentes productoras de agua (microcuencas) como zonas de protección forestal.
- Apoyo en la elaboración de planes de manejo de las microcuencas declaradas.
- Apoyo en la preparación e implementación de planes operativos anuales en coordinación con los diferentes actores involucrados en la temática de recursos naturales en dichas zonas.
- Trabajo coordinado con las Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento.
- Identificación, delimitación y demarcación de microcuencas.
- Elaboración de diagnósticos biofísicos y socioeconómicos.
- Preparación de planes de acción para atender problemática identificada en los diagnósticos.
- Establecimiento de convenios de cooperación firmados entre ICF, Gobiernos Municipales y organizaciones comunitarias (Juntas de agua, Patronatos, etc.).

101. El Estado para asegurar que las personas privadas de libertad gocen de un nivel de vida adecuado ha adoptado una serie de medidas desde diciembre 2012, entre las cuales se destaca la aprobación de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional (LSPN) y su Reglamento, aprobado en marzo 2015, la elaboración de la Política Nacional Penitenciaria como resultado de un amplio proceso de consulta a diferentes sectores que trabajan en el sector penitenciario. Asimismo, en 2014 se incrementó el presupuesto para la alimentación de los internos de 13 a 30 lempiras por día. En ese mismo año, se firmó Convenio de Cooperación con la Cruz Roja Hondureña para el Manejo de la Tuberculosis en la Penitenciaría Nacional de Tamara y 2014, para mejorar la calidad y acceso fundamental del derecho al agua y saneamiento a nivel de 6 establecimientos penitenciarios.

102. Para mejorar el servicio de salud, en enero 2015, se contrataron médicos y enfermeras, para los establecimientos penitenciarios que cuentan con clínicas, y en los que no hay, las personas internas son atendidas por los médicos de las regionales de la Secretaría de Salud (SESAL), brindándoles atención 2 o 3 veces por semana.

103. Por otro lado, se realizan actividades educativas y culturales, dirigidas al pleno desarrollo de la personalidad humana, incluido el acceso a bibliotecas, orientando al desarrollo de toda la persona, en todos los establecimientos penitenciarios del país, se continúa impartiendo clases para las personas privadas de libertad que voluntariamente se matriculan en los niveles de primero a noveno grado en los programas educativos existentes como ser Alfasic de 1ero a 6to grado, Educa todos de 6to a 9o grado y 1 y 11 de Bachillerato IHER.

104. Con el propósito de que las personas privadas de su libertad reciban una remuneración monetaria y como parte de los procesos de rehabilitación readaptación social

y terapia ocupacional entro en vigencia La Ley de Trabajo para Personas Privadas de Libertad y Permanencia Para Reos de Alta Peligrosidad¹⁹.

Respuesta Artículo 12

105. Logros en salud durante los últimos años: Programas de inmunización, la red de servicios públicos de salud y seguridad social ofrece 15 vacunas para la protección de las familias hondureñas. Entre ellas se encuentran las del esquema básico: tuberculosis (BCG), difteria, tos ferina, tétanos, haemophilus influenzae tipo b, hepatitis B, poliomielitis (Sabin), sarampión, rubeola y parotiditis (SRP). El 85% de los niños entre 12 y 23 meses ha recibido todas las vacunas esenciales, mostrando un importante incremento de 10 puntos porcentuales con relación al 75% registrado en la anterior encuesta de salud. Además, la aplicación de las vacunas se ha producido, en un 90% de las veces, en el momento apropiado entre los niños de 18 a 59 meses. En muchos casos, incluso, Honduras ha alcanzado una cobertura cercana al total de niños en edad de recibir sus vacunas. Por ejemplo, la BCG reporta una cobertura de 99%, la Pentavalente 3 de 95%, la Sabin 3 de 96% y la SRP de 88%. Es de destacar que durante 2014 no se presentó ningún caso de tétanos neonatal, con lo cual, esta podría agregarse a las 7 enfermedades prevenibles por vacunación que ya han sido controladas en el país. Como resultado de la priorización continua a los programas de inmunización, el Congreso Nacional aprobó, en enero 2014, la Ley de Vacunas, la cual confirma, a nivel legal, que las vacunas son un derecho de la niñez y la población en general, al tiempo que una obligación de los padres y del Estado; fortaleciendo, de esta manera, la base normativa del sistema nacional de vacunación, Fortaleciendo y remodelación en varios centros de salud y/o Hospitales a nivel nacional y mejoró la salud de menores de cinco años a través de atención de salud promoción, prevención y recuperación

106. La SESAL ha implementado a nivel nacional la Estrategia metodológica de los servicios de planificación familiar que tiene como objetivo básico la sistematización de los procesos de los diferentes niveles de atención y Administrativos en las regiones sanitarias y redes integradas de los servicios de salud en todos y cada uno de sus establecimientos de salud que permite mejorar la oferta y aumentar el acceso de las usuarias y usuarios potenciales de los métodos anticonceptivos, a fin de contribuir con la disminución de la razón de la mortalidad materna y perinatal y de los embarazos no planeados a través de la reducción de la necesidad no satisfecha de Planificación Familiar.

107. Actualmente el país cuenta con una mezcla de métodos anticonceptivos descritas en el manual de normas de atención de Planificación Familiar, climaterio, menopausia e infertilidad, no se cuenta con anticonceptivos de emergencia, se han hecho gestiones a nivel legislativo sin embargo el debate no ha permitido la aprobación de su oferta en el país.

108. A través del programa nacional de atención al adolescente se ha creado mecanismos que permitieron desarrollar espacios de atención al adolescente donde se brindan servicios de planificación familiar, el Hospital Leonardo Martínez de la ciudad de SPS y el Establecimiento de Salud Alanzo Suazo en Tegucigalpa son nuestro referente actualmente.

109. De acuerdo a la última encuesta de salud, el 97% de las mujeres que tuvieron nacimientos en los cinco años precedentes a esa medición recibieron atención pre-natal de personal calificado; esta cifra representa un incremento de 5 puntos porcentuales sobre el 92%.

¹⁹ Decreto No. 101-2015 publicado el 14 de enero 2016.

Respuesta Artículos 13 y 14

110. El Estado de Honduras ha adoptado medidas a través de la SE para garantizar la accesibilidad y disponibilidad de la educación como ser:

a) Apoyo al proceso de reubicación docente, a través de una disposición presupuestaria donde le permite reutilizar en un 100% en la cancelación de plazas docentes por jubilación, muerte, renuncia por otras plazas de mayor necesidad con especial atención en pre básica;

b) Incremento en el presupuesto para el año 2016²⁰, dirigido en las siguientes áreas:

- Universalizar la Educación pre-básica Incrementar la educación pre-básica en 34,139 Anexo 2: Presupuesto de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación 2000-2016 niños de 5 años.
- Para el año 2018, 600 mil ciudadanos analfabetas serán alfabetizados.
- 298 municipios de Honduras con educación media 36 municipios dispondrán de centros educativos de nivel medio, para contar con una cobertura del 100%.
- Inglés para una Vida Mejor 31,500 estudiantes aprendiendo inglés: SE (11,500) e INFOP (20,000).
- Para 2016 se iniciará en SE con 7,500 estudiantes, 72 docentes de inglés de educación media capacitados y certificados en la enseñanza de este idioma.
- Logrado 200 días de clase en el sistema público de educación, durante los años lectivos 2013, 2014 y 2015.

111. El fortalecimiento y consolidación del Programa de Merienda Escolar que, a 2014, atiende al 96.64% de los alumnos de los niveles pre-básico y básico de los centros educativos públicos de todo el país. Se trata de una operación de gran importancia, con el apoyo del PMA, llega a 1,230,681 niños en 18,528 jardines de niños y escuelas y;

112. Educación Pre Básica: Las autoridades departamentales, distritales, municipales y directores de centros educativos, organizan campañas con las alcaldías municipales, organizaciones no gubernamentales y otros colaboradores educativos para que los niños y niñas sean inscritos en el Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE), que cuenten con 5 años de edad o que los cumplan al 31 de Marzo del 2016, se matriculen para recibir educación preparatoria y cumplir con el año Obligatorio de Educación Pre Básica en el Jardín o en un Centro Comunitario de Educación Pre Básica (CCEPREB.)

113. Educación básica: En las comunidades donde no hay oferta de Educación Pre-básica, todos los niños y niñas que cuentan con 6 años de edad o que los cumplen hasta el 31 de diciembre 2016, deben matricularse en primer grado, aún sin haber cursado el grado preparatorio de Educación Pre-básica, los cuales deben ser inscritos en el Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE).

Respuesta Artículo 15

114. El Estado de Honduras válida el derecho fundamental al disfrute y acceso a los productos, servicios y bienes culturales como una plataforma de cohesión social, formación ciudadana, modos de convivencia, cultura de paz y cultivo para la apreciación de las artes.

²⁰ Anexo 2: Presupuesto de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación 2000-2016.

115. Los servicios en espacios estatales como el Teatro, Biblioteca, Casas de la Cultura, galerías y el espacio público son gratuitos y sin restricción de públicos con apoyo de la Academia y Fundaciones, se promociona ferias tecnológicas y de fomento a la creatividad, innovación, expansión y uso de las nuevas tecnologías de la comunicación TICS en los procesos de difusión de la creatividad.

116. Se ha fortalecido los programas y servicios de la Biblioteca Nacional de Honduras “Juan Ramón Molina”, incluyendo la animación a la lectura para niños; la Escuela Nacional de Danza “Mercedes Agurcia Membreño”; la Escuela Nacional de Arte Dramático; el Centro Indigenista de Capacitación Artesanal Intibucano; el Conservatorio Nacional de Música “Francisco Ramón Díaz Zelaya”; la Red Nacional de Casas de la Cultura, presente en 61 municipios; el Instituto Hondureño de Antropología e Historia y; la Radio Honduras. Además, ha apoyado una serie de entidades culturales sin fines de lucro, entre las que se encuentran la Casa de Morazán, el Museo del Hombre, la Orquesta Filarmónica de San Pedro Sula y la Asociación Filarmónica Coral de Honduras. Asimismo, se han aperturado 3 Museos en el Departamento de Copán (Maya) y Lempira (Cultura Lenca).

117. El Estado de Honduras a través de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), ha adoptado las medidas siguientes:

a) Reforma a la Ley Marco del Sector de las Telecomunicaciones²¹ que tiene por objeto financiar proyectos de conectividad y aplicaciones TICs;

b) Emisión de la Resolución Normativa NR31/14, denominada “Resolución de Banda Ancha”, en la que se contempla el Principio de la Neutralidad de la Red y se garantiza contenido plural, diverso y sin censura, permitiendo que las comunicaciones que se cursan a través de las redes de telecomunicaciones sean tratadas por igual, sin discriminación;

c) Emisión de la Resolución Normativa NR4/II reformada mediante Resolución Normativa NR19/14: Los Operadores del Servicio de Internet o Acceso a Redes Informáticas contribuyen en forma obligatoria con el Programa de Cooperación Social “El Internet de Todos Conexión al Mundo”, brindando de manera gratuita accesos de internet en las escuelas, colegios, centros comunitarios, telecentros u otro;

d) Reactivación de Centros Comunitarios en zonas rurales, proveyendo de la conectividad, asimismo el establecimiento de wi-fi en lugares públicos;

e) Implementación del programa “Internet del Pueblo”, brindando el Servicio de Internet gratuito en los siguientes sitios:

- 139 Plazas públicas a nivel nacional.
- 2,309 Centros educativos públicos a nivel nacional.
- 31 Centros de Formación Profesional de INFOP.

²¹ Aprobado Mediante Decreto Legislativo No. 325-2013.